

**REQUISITOS PARA REGISTRO O REFERENDO EN EL  
PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO 2022**



**Nombre:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_ **RFC:** \_\_\_\_\_

De conformidad con lo establecido en el capítulo decimoprimeros de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, a continuación, se enlistan los requisitos que deberán presentar para el Registro o Refrendo al Padrón de Proveedores de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro.

REQUISITOS	REGISTRO		REFERENDO	
	PERSONA FÍSICA	PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA	PERSONA MORAL
1. Llenar solicitud para el registro o refrendo en el padrón de proveedores de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro.				
2. Anexar copia certificada de la Escritura Pública o Acta Constitutiva.				
3. Copia del Poder Notarial del representante legal, sólo en caso de no obrar éste en la Escritura Pública o Acta Constitutiva.				
4. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional).				
5. Constancia de situación fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con impresión no mayor a 30 días, donde acredite tener como mínimo un año dado de alta. Para el refrendo anexar en caso de algún cambio.				
6. Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, expedido por el SAT, con una vigencia no mayor a 30 días.				
7. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social de no adeudo, emitida por el IMSS vigente y en sentido Positivo, no mayor a 30 días naturales previos al día de la presentación de los requisitos. En caso de no contar con registro patronal ni trabajadores inscritos en el IMSS deberá presentar en hoja membretada formato de "Manifestación bajo protesta de decir verdad de no contar con trabajadores o personal subordinado"				
8. Estados Financieros no mayores a 3 meses, firmados por el contador público que los elaboró, así como la "Razón financiera de Liquidez" con factor mayor o igual a 1.				
9. Copia de la Cédula Profesional del contador público que elaboró los Estados Financieros.				
10. Currículum Vitae (Personal o de la empresa, según sea el caso)				
11. Comprobante de domicilio fiscal vigente (agua o luz).				
12. Encabezado del Estado de cuenta (en donde se vea únicamente nombre del banco, nombre del titular y CLABE interbancaria) En caso de refrendo, notificar cambios en su caso.				
13. Firma de Formato de Manifiestos bajo protesta de decir verdad diversos supuestos legales.				

Notas:

- a) La información deberá de ser entregada en las oficinas de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, ubicadas en Av. Lic. Manuel Gomez Morin No. 3870, Corporativo Torre Lomas, Planta Baja, Local 103. Centro Sur, Querétaro, Qro. C.P. 76090
- b) Las Actividades económicas y giro ante el Servicio de Administración Tributaria deberán coincidir con el acta constitutiva y las especialidades del catálogo que oferta en su solicitud para el registro.
- c) Cualquier duda comunicarse al teléfono (442) 2620093 ext. 1019 en horario de 08:30 a 15:00 hrs. de lunes a viernes.
- d) El proveedor se obliga a informar a la Dirección de Recursos Financieros, Administrativos y Tecnológicos sobre cualquier modificación que atañe a los documentos presentados.
- e) La vigencia del registro comprende al 31 de diciembre de 2022.

REVISÓ	SUPERVISÓ
Área de Padrón de Proveedores	Dirección de Recursos Financieros, Administrativos y Tecnológicos

